

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (SADME) PARA UCI, PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DISPENSACIÓN DEL MEDICAMENTO EXISTENTE EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS (PNSP 2023-8-510)

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las características técnicas mínimas del suministro e instalación de tres (3) SADME para la ampliación del sistema existente de gestión y dispensación del medicamento instalado en el Hospital Clínico San Carlos.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

i. Tres (3) unidades SADME Omnicell® XT2C10-2151 de dos columnas (2-Cell)

Cada punto de dispensación compuesto exclusivamente por un armario Omnicell® XT indivisible, permitiendo maximizar la capacidad de almacenaje y minimizar la ocupación de suelo, el peso total, la disipación de calor total y las posibles incidencias de mantenimiento, al reducir los componentes electrónicos y eléctricos.

Cada SADME dispondrá de:

- 3 Cajones *Metal Locking* (2 x 36-Bin y 1 x 18-Bin). 90 ubicaciones.
Cajones *Metal Locking* con ubicaciones con tapa opaca de apertura individual. Nunca facilitan acceso a más de una dosis (ubicación monodosis con control por dosis) o medicamento (ubicación multidosis con control por producto), según la configuración del software. No permiten la extracción de ningún cajetín, maximizando la seguridad del almacenaje.
- 6 cajones *Open Configurable* (5 x 48-Bin y 1 x 24-Bin Dbl Deep). 264 ubicaciones.
Cajones *Open Configurable* con ubicaciones de separadores móviles que permiten personalizar el tamaño de la ubicación. Ubicaciones multidosis con control por grupo de producto.
- 23 baldas removibles para medicamentos de medio o gran volumen, distribuidas en 5 puertas. Ubicaciones multidosis con control por grupo de producto. 184 ubicaciones.

- Total 538 ubicaciones. Todas ellas con Luces Guía para su identificación durante cualquier proceso.

Para todos los SADME se solicita la siguiente caracterización:

- Accionable por contraseña o huella digital.
- Pantalla táctil y teclado integrados en la consola.
- Dispensación por dosis y paciente según prescripción médica con filtro por franja horaria (licencia de filtro de prescripción médica por franja horaria).
- Tecnología Luces Guía en todas las ubicaciones. Sistema de señalización de ubicaciones que permite localizar rápidamente los medicamentos durante todos los procesos logísticos (dispensaciones, devoluciones, reposiciones, inventarios, etc.) de la manera más segura (eliminando errores de ubicación), fácil (mediante la identificación visual constante y ágil de la ubicación) y rápida (eliminando pasos sin valor añadido, como la lectura de códigos de barras superpuestos a las ubicaciones). Luces Guía utiliza LED ubicados en el perímetro inmediato de cada ubicación, eliminando posibles errores de ubicación resultantes de una mala interpretación por parte del usuario de la información facilitada por el sistema (datos mostrados en pantalla, indicadores de coordenadas XY o cualquier otro método de identificación interpretativo).
- Licencia de prescripción médica electrónica.
- Licencia de consulta de disponibilidad de stock. Acceso al sistema de manera remota, con los permisos correspondientes, que permita a los profesionales realizar informes de manera ilimitada.
- Licencia de alertas por alergia.
- Apertura automática. Deberá, una vez seleccionada la medicación, desbloquear la apertura de las ubicaciones automáticamente.
- Modalidades de acceso. Contará con dos modalidades de acceso:
 - o Acceso en modo prescripción a paciente. El usuario podrá acceder y retirar sólo aquellos productos que han sido prescritos a pacientes.
 - o Acceso en modo control de inventario. El usuario podrá acceder y retirar cualquier producto en función de sus privilegios. El sistema registrará el movimiento en el sistema.

iii. Refrigerador en cada Omnicell® con cerrojo remoto automatizado para la gestión de termolábiles

- Nevera con termostato e indicador de temperatura digital.
- Rango de funcionamiento. De +2°C hasta +8°C. Frio seco.
- Señal acústica (alarma) en caso de temperatura inadecuada y registro mediante sonda integrable con sistema de alarmas del hospital.
- Conexión con el SADME. La nevera se conectará con el SADME y dispondrá de cerradura electrónica para controlar la apertura de la misma mediante la aplicación de gestión del SADME.

iv. SAI que eviten el apagado repentino en caso de fallo eléctrico en cada SADME

v. Software asociado:

El software debe ser compatible al 100% con el sistema existente de gestión y dispensación del medicamento y con los Sistemas de Información corporativos del Servicio de Farmacia (Omnicell® y Farmatools®).

Los SADME ofertados harán uso de la infraestructura informática Omnicell® ya disponible en el Hospital Clínico San Carlos.

Presentando, al menos, las siguientes características:

- Conexión con la Historia Clínica Electrónica para identificación de pacientes por nombre, cama o número de historia.
- Capacidad de informar de todos los movimientos de medicamentos asociados a un paciente.
- Capacidad de reposición automática de fármacos a programar por el usuario.
- Productos sin prescripción: el sistema permitirá dar acceso a medicamentos sin necesidad de prescripción médica, de acuerdo con una configuración previa.
- Perfiles de usuario: el sistema permitirá definir perfiles de usuario y privilegios de acceso dentro del sistema informático del hospital.
- Búsqueda global de medicación: se podrá consultar la disponibilidad de una determinada medicación.
- Software de usuario en castellano.
- Integración completa con el software existente de gestión económica de Farmatools®.

Todas las integraciones serán asumidas por el adjudicatario del contrato.

3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO

El suministro del equipo se realizará en el Hospital Clínico San Carlos, sito en Calle del Profesor Martín Lagos, S/N, 28040 Madrid. La instalación y puesta en funcionamiento se realizará de forma coordinada con el personal de Farmacia. El hospital autorizará y supervisará la instalación del mismo siendo consensuada la fecha de instalación con el Servicio de Mantenimiento y con el correspondiente calendario de actuaciones.

El sistema ofertado se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para su instalación.

La ejecución del proyecto de implantación requerirá de una planificación previa en la que se contemplarán los plazos de entrega, montaje, integración, formación y puesta en servicio necesarios para la instalación, estableciendo así el cronograma general del proyecto. El plazo de suministro de los tres SADME no deberá ser superior al **20 de diciembre de 2024**.

Si por incumplimiento de lo anterior, el hospital se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega consensuada, independientemente de la penalidad a aplicar según pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el expediente.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Se entregará a la Dirección del Centro la prueba de aceptación debidamente firmada y el certificado y documentación.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del equipo adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico que proceda, así como las recomendaciones de mantenimiento a aplicar.

4.- GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Los servicios de asistencia técnica incluidos en la garantía, que será como mínimo de DOS AÑOS, serán los siguientes:

1. Servicio de soporte telefónico: Se habilitará un servicio de asistencia telefónica sobre aplicaciones y cuestiones técnicas durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. El tiempo máximo para la primera respuesta telefónica será de cuatro horas desde la recepción de la incidencia. En caso necesario se facilitará el acceso remoto al sistema vía VPN.
2. Reposición de piezas: estará incluida la sustitución o reparación de todas las piezas que así lo necesiten debido a su uso o mal estado excluyendo aquellas se hayan usado de forma inapropiada o ilícita. Asimismo, están incluidos todos los gastos de mano de obra y desplazamiento.
3. Actualizaciones del software: estarán incluidas todas las actualizaciones que vayan saliendo al mercado durante el período de garantía como evolución de la versión inicialmente implantada.
4. Mantenimiento preventivo: Se planificarán una (1) visita preventiva presencial al año en días y horario laborales previo contacto con el Servicio de Farmacia. Se llevarán a cabo aquellas tareas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de los medios de almacenaje instalados. Adicionalmente, se realizarán semanalmente tareas de mantenimiento preventivo en modo remoto sobre el servidor virtual, en las que se monitorizará y analizará la actividad del sistema (aplicaciones y servicios), fallos registrados, nivel de incidencias por dispositivos, ocupación de HD, etc. No aplica realizar revisiones presenciales sobre un servidor virtual.
5. Informes. Se elaborarán y entregarán los informes referentes a las actuaciones ejecutadas en los equipos in situ.
6. Mantenimiento correctivo.
 - a) Primer nivel – Servicio de asistencia telefónica (*Call Center*). El adjudicatario habilita un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para la recepción de avisos relativos a incidencias técnicas de sus equipos. Disponible 24h/365d. Se deberá atender la llamada e intentar resolver la incidencia dando instrucciones telefónicamente al usuario.

- b) Segundo nivel – Servicio de soporte remoto (telemantenimiento). Cuando una atención de primer nivel determine la necesidad de una conexión remota para su resolución o mejor análisis, el servicio técnico deberá proceder a su realización, informando de ello al usuario. Disponible 24h/365d.
- c) Tercer nivel – Servicio de mantenimiento presencial. Cuando una atención de segundo nivel determine la necesidad de una actuación presencial, el Servicio Técnico procederá a su realización, informando de ello al usuario. El adjudicatario o, en su defecto, una empresa autorizada planificará una visita al hospital para la resolución de la incidencia en el siguiente plazo sobre la recepción del aviso:
 - o 24 horas, para incidencias que comprometan el funcionamiento del equipo;
 - o siguiente día laboral, para incidencias que no comprometan el funcionamiento del equipo.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto que le pudieran ser requeridas durante un período de 10 años.

5.- FORMACIÓN

El adjudicatario asumirá todos los procesos de formación del personal implicado. El proceso de formación del personal será realizado de modo que cubran todas sus necesidades de formación respecto de los SADME.

6.- GESTION AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Se especificará si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa *Energy Star* o similares.

Asimismo, se indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, tales como, accesorios, envases, consumibles a lo largo de su vida útil y contar con dispositivos de minimización de radiaciones, generaciones de residuos, emisiones o ruidos. Se facilitará información sobre si los equipos incorporan el etiquetado de una baja incidencia

medioambiental, tales como el Angel Azul (*Blauer, Engel*), etiqueta ecológica de la UE (*European Union Eco-label*) o etiquetado energético europeo, entre otros, certificado o declaración de cumplimiento de la Directiva RoHS.

MARÍA
TERESA
BENÍTEZ
GIMÉNEZ -
22957733F

Firmado
digitalmente por
MARÍA TERESA
BENÍTEZ GIMÉNEZ
Fecha: 2024.04.10
17:50:08 +02'00'

Fdo.: M^a Teresa Benítez Giménez
Jefe de Servicio de Farmacia

Documento firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2024 04 18 11:54
Referencia: 07/895569 9/24
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: César A. Gómez Derch
Director Gerente del HCSC